



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DECRETO N° 53

Castro, 30 DE MARZO DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 11.12.2015.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: CONSTRUCTORA FRANCISCO GUZMAN PINDA E.I.R.L.
RUT	:
ROL	: 2-5880
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONSTRUCTORA
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: BLANCO ENCALADA No. 251 OF 12

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



D. MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



NAS/Dmv/Sjap.-